

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 NOV 2015

**VISTO** la nota presentada por el Contador General, Dn. Gastón MARTINEZ y autorizado por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande los días 23 y 24 de Noviembre del corriente año, del Jefe de Departamento Control de Contratos, Dn. Carlos CASTILLO y el Director de Contrataciones Dn. Gonzalo SANCHES HENRIQUES, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la comisión del Jefe de Departamento de Control Contratos, Dn. Carlos CASTILLO y al Director de Contrataciones Dn. Gonzalo SANCHES HENRIQUES, a la ciudad de Río Grande los días 23 y 24 de Noviembre del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

761 / 15

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo